



REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

PRESENTADO a las 9 horas 40 minutos del
día 18 de Diciembre de 1987 Asiento n.º 4966
folio 226 tomo 37^º del Diario.

Notaria de

Jesús Martínez Cortés

Paseo Independencia, 16, 2.º

Teléfono 23 11 28

50004 Zaragoza



Escritura de

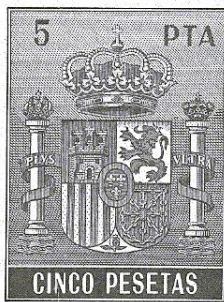
P O D E R E S P E C I A L

OTORGADA POR:

DON JOAQUIN MARIA CLAVERIA MANSO, en nombre y
representación de la Entidad Mercantil "CLAVE
RROC, S.A."

Fecha 18-DICIEMBRE-1.987

N.º 5.197



015709283



CLASE 8ª

-----NUMERO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE. -----

-----PODER ESPECIAL -----

En Zaragoza, a dieciocho de Diciembre de mil
novecientos ochenta y siete. -----

Ante mí, JESUS MARTINEZ CORTES, Notario del
Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la pre-
sente capital, -----

-----C O M P A R E C E : -----

DON JOAQUIN-MARIA CLAVERIA MANSO, mayor de
edad, casado, Registrador de la propiedad, vecino de
esta Ciudad, con domicilio en calle Bolonia, 4, 3ª-
derecha, con D.N.I. número 17.801.895. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
entidad mercantil denominada "CLAVERROC, S.A.",
domiciliada en esta Ciudad, Paseo de la Constitución,
28, 4ª, izquierda, constituida por tiempo indefinido en
escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don
Veremundo Bellod Gómez, el día 15 de abril de 1.983.
Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al
tomo 386 general, 249 de la sección 3ª, folio 128, hoja

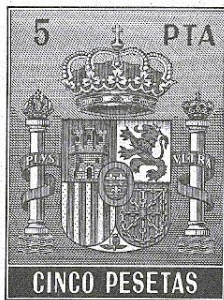
número 5.766, inscripciones 1ª y 2ª. Identificación
Fiscal número A-50083237. -----

Expresamente facultado para este otorgamiento
en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Admi-
nistración de dicha entidad, en su sesión celebrada el
día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y sie-
te, según resulta del acta número dos del libro de ac-
tas de dicho Consejo de Administración, de la cual ex-
pido testimonio literal y dejo unido a esta matriz,
protocolizándolo con ella. -----

Dicho señor compareciente, a quien conozco,
tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal
necesaria para este acto, a cuyo efecto, -----

-----DICE Y OTORGA: -----

Que en cumplimiento de lo acordado por el
Consejo de Administración en su sesión celebrada el día
12 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en
la representación que ostenta dá y confiere poder
especial tan amplio y bastante como se requiera y en
Derecho sea menester a favor de los Consejeros de la
Sociedad Don José María y Don Juan Antonio Claveria
Morant para que cada uno de ellos actuando solidaria e
indistintamente, pueda ejercitar en nombre y
representación de la Sociedad, todas y cada una de las



015709284

CLASE 8ª

facultades reseñadas en el testimonio que queda unido con las letras a), b), c), d), e), y f), dándose aquí por reproducidas, evitando inútiles repeticiones. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

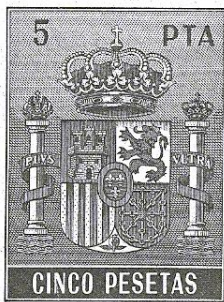
-----ASI LO OTORGA: -----

El compareciente, una vez que por mí, el Notario, le ha sido leída íntegramente y en voz alta esta escritura, por su renuncia al derecho a hacerlo por sí, que le advierto tiene y enterado de su contenido, encontrándolo conforme, lo aprueba, se ratifica y firma.

De todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado del Estado, de clase octava, serie OI, números:-- 5698409 y el del presente, yo, el Notario, doy fé.-- Está la firma de Don Joaquín-María Clavería Mansó = Signado y firmado = J. Martínez Cortés = Rubricados = Está el sello de la Notaría.-----

DOCUMENTO

PROTOCOLIZADO : -----



015709285



CLASE 8ª

Yo, JESUS MARTINEZ CORTES; Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en la Capital, -----

DOY FE: Que en el libro de Actas del Consejo de Administración de la Sociedad "CLAVERROC, S.A.", consta el acta número dos, cuyo tenor literal es el siguiente: -----

"Acta nº 2.= En Zaragoza a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- = REUNIDO el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima CLAVERROC, con asistencia de todos sus miembros, ADOPTAN por unanimidad el siguiente acuerdo: Nombrar apoderados de la Sociedad a los Consejeros Don José María y Don Juan Antonio Claveria Morant para que cada uno de ellos indistintamente, puedan en nombre de la Sociedad realizar los siguientes actos: a) Nombrar y separar a los empleados y obreros de la Sociedad que no tengan funciones directivas, fijar sus sueldos, gratificaciones, deberes y atribuciones, cumplimentando las exigencias de la legislación laboral y fiscal.- = b) adquirir todos aquellos productos que sean necesarios o convenientes para la adecuada explotación agrícola de las fincas que conforman el patrimonio social; vender los productos agrícolas obtenidos de dicha explotación; comprar o contratar maquinarias agrícolas, aperos u otros utensilios destinados a dicha explotación, si bien, en el supuesto de compra será preciso el acuerdo previo del Consejo de Administración, cuando el precio total unitario de la máquina agrícola exceda de un millón y medio de pesetas-

tas.- = c) reclamar , percibir y cobrar el importe de libramientos, créditos y cuantas sumas se adeuden a la Sociedad, incluso con vía judicial, frente a cualquier deudor, fuere persona física o jurídica.- = d) abrir y cancelar cuentas corriente, libretas de ahorro, suscribir certificados de depósito u otros efectos análogos, a nombre de la Sociedad, - en toda clase de entidades bancarias, públicas o privadas, - realizar pagos por cuenta de la Sociedad, por deudas de la misma, firmando al efecto los talones o cualquier otro documento de giro, que fuere menester.- = e) librar, aceptar, - descontar, protestar y pagar letras de cambio relativas a la Sociedad, así como cualquier otro documento de giro relativo a la misma.- = f) actuar ante cualquier entidad u organismo administrativo, en actos relativos al objeto social.- En relación con lo anteriormente expresado, se faculta al Secretario del Consejo de Administración Don Joaquín María Clavería Manso, para ejecutar el precedente acuerdo otorgando ante Nosotros la correspondiente Escritura de Poder, en los términos expresados, que se incribirá en el Registro Mercantil.- = La presente acta se aprueba por todos los asistentes siendo firmada por Don Miguel Clavería Roc como Presidente y por Don Joaquín Clavería Manso, como Secretario.- = Estan las firmas ilegibles de Don Miguel Clavería Roc y Don Joaquín María Clavería Manso.- = Hay un sello en tinta azul en el que dice: CLAVERRÓC, S.A. = Pº de la Constitución, nº 28 - 4º Izda. = Z A R A G O Z A .- = Y a instancia de Don Joaquín María Clavería Mando, expido el presente, que queda extendido en dos folios de papel timbrado del Estado de clase 8ª, serie 01, números: cinco millones sete---



015709286

CLASE 8ª

cientos nueve mil doscientos setenta y cinco millones sete
cientos nueve mil doscientos setenta y uno. -----

En Zaragoza, a dieciocho de Diciembre de mil nove
cientos ochenta y siete.-



[Handwritten signature]

ES COPIA QUE CONCUERDA fielmente con su matriz obrante con
el número al principio indicado de mi protocolo general co
rriente, la que libro a instancia y utilidad del otorgante
en cuatro folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, -
serie 01, números: 5709283 y los tres siguientes correlati
vos, que signo, firmo, rubrico y sello en mi residencia, a
dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
DOY FE.- Lo soberraspado: "Miguel".Vale.Reitero fé.-



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSCRITO el precedente documento en el Tomo 386,
general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades
del Registro Mercantil de esta Provincia folio 132 hoja
número 5766 inscripción 5ª

Zaragoza 21 de Diciembre de 1987

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

